



DÉCIMA NOVENA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

En la Ciudad de San Felipe, Baja California, Siendo las 11 horas con 22 minutos del día **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa Municipal el ubicado en **Av. Mar Blanco número 773, Colonia Zona Centro 21850, en la Ciudad de San Felipe, Baja California**, en atención a la Convocatoria para llevar a cabo la **Décima Novena Sesión** con carácter **Extraordinario** del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California; encontrándose reunidos la Sindica Procuradora **Esperanza Valverde Zamorano**, los Regidores **Ana Karime Dávila García, Josefina Cárdenas Villa, Francisco Carrasco Hernández, Azalhia Ivette Vargas Ramírez, Javier Dagnino**, y el Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe **José Luis Dagnino López**; para el ejercicio de las atribuciones estipuladas en los artículos transitorios séptimo y vigésimo quinto del Decreto No. 246 de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 1 de julio de 2021, en el Acuerdo de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, mediante el cual se nombra a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 20 de agosto de 2021, así como en el Decreto No. 20 mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos Séptimo y Vigésimo Quinto transitorio del Decreto 246, y relativo a la creación del Municipio de San Felipe, Baja California; y Decreto No. 74, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 04 de febrero de 2022, se aprobó la reforma a los artículos transitorios Décimo segundo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto y se adiciona un artículo transitorio Vigésimo Séptimo del Decreto No. 246, relativo a la Creación del Municipio de San Felipe. Con el objetivo de celebrar la **Décima Novena Sesión** con carácter **Extraordinario**, a la que fueron previamente convocados.

El secretario del Concejo Municipal Fundacional, Rubén Ruiz Valdez, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quorum legal para sesionar, por lo cual el presidente **Lic. José Luis Dagnino López**, declara: inicio de la sesión.

A continuación, el Secretario del Concejo Municipal Fundacional, **Rubén Ruiz Valdez**, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día, acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de votos, con siete votos a favor, quedando el orden del día de la siguiente manera:

Josefina CV

Ruben Ruiz V.

Euzg.

[Signature]

KARIMEDG

[Signature]

Ivette R.



DÉCIMA NOVENA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

ORDEN DEL DIA

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, el Acta de la Décima Octava Sesión con carácter Extraordinario, celebrada el día 26 de noviembre de 2022.
- Punto Tercero:** Se someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, referente a *la exención del 100% (cien por ciento) en multas y recargos del impuesto predial y los recargos de los impuestos municipales, derivado del incumplimiento de pago oportuno de contribuciones municipales, siempre y cuando se pague la totalidad de su adeudo en una sola exhibición en el mes de diciembre del 2022, así como la exención del 50% (cincuenta por ciento) de multas y sanciones, en pagos de derechos, pagando la totalidad en una sola exhibición en el mes de diciembre de 2022.*
- Punto Cuarto:** Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En relación al punto primero del orden del día: Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal. el secretario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, manifiesta que ya ha dado cumplimiento al mismo. El concejal presidente José Luis Dagnino López, declara legalmente instalada la Décima Novena Sesión con carácter Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California. Acto seguido el concejal presidente solicita al secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

En relación al punto segundo del orden del día: El secretario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Rubén Ruiz Valdez, informa que es el referente **Someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, el Acta de la Décima Octava Sesión con carácter Extraordinario, celebrada el día 26 de noviembre de 2022.** Solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en las misma

Josephina CV
Ruben Ruiz Valdez

Eduz

[Signature]
KARIMEDS

José Luis Dagnino
Ivette R.



DÉCIMA NOVENA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

toda vez que su contenido se dio a conocer a los concejales Regidores en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Mexicali, Baja California, aplicado de manera supletoria al Municipio de San Felipe, Baja California, Acto seguido, se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con siete votos a favor, emitidos por los presentes.

En relación al punto tercero del orden del día: el secretario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Rubén Ruiz Valdez, informa que es referente a **someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, la exención del 100% (cien por ciento) en multas y recargos del impuesto predial y los recargos de los impuestos municipales, derivado del incumplimiento de pago oportuno de contribuciones municipales, siempre y cuando se pague la totalidad de su adeudo en una sola exhibición en el mes de diciembre del 2022, así como la exención del 50% (cincuenta por ciento) de multas y sanciones, en pagos de derechos, pagando la totalidad en una sola exhibición en el mes de diciembre de 2022.**

El presidente **José Luis Dagnino López**, solicita al secretario Rubén Ruiz Valdez someta el punto número tercero a discusión de los presentes, por lo que el secretario pregunta si existen observaciones al respecto, por lo que se le concede el uso de la voz al **presidente José Luis Dagnino López**: *Es un placer poder dirigir un pequeño mensaje, a los ciudadanos, hemos tomado la determinación de implementar esta política publica de beneficio fiscal para los ciudadanos de san Felipe, para los empresarios de San Felipe, para que aquellos que no han logrado ponerse al corriente, en el pago de sus impuestos prediales por un atraso, que tengan o que no hayan tenido la oportunidad de realizarlo durante estos meses año 2022, puedan realizarlo durante el mes de diciembre con la oportunidad de tener un descuento del 100% (cien por ciento) de las multas y recargos por concepto de los impuestos prediales, siempre u cuando lo realicen en una sola exhibición en las oficinas municipales del municipio d esa Felipe, eso les permitirá a los ciudadanos poder contribuir para el beneficio de este municipio, para que continúen los servicios básicos que estamos prestando, como lo es la recolección de la basura como lo es seguir rehabilitando el alumbrado en nuestras calles, parques, vialidades, como lo es continuar con los operativos de bacheos que tenemos de manera constante, como lo es seguir realizando tareas de seguridad publica, todo eso es lo que le funciona a la Administración Pública Municipal, con la contribución importantísima de los ciudadanos, por eso es que el beneficio es mutuo, el*

Stephano CV
Ruben Ruiz V.

Edu J.

[Signature]

KARIMOR

Javier Dagnino

[Signature]



DÉCIMA NOVENA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

ciudadano se pone al corriente con su pago al impuesto predial, el cual no le genera adeudo, y además el gobierno municipal tiene la oportunidad de prestarles estos importantes servicios básicos para el beneficio de la comunidad, de igual manera estamos proponiendo en este punto del orden el día el punto de acuerdo por el cual se exenta el 50% (cincuenta por ciento) de multas o sanciones, generadas en pagos de derechos, para aquellos permisionarios que hayan tenido estos medios de apremio durante estos meses del año 2022, en los que no alcanzaron a cubrir su pagos en tiempo y forma, de esta manera también podemos decirles que esta situación no es algo ordinario, no es algo que estaremos proponiendo de manera constante, sin embargo por ser el primer año de San Felipe constituido como municipio, darles esas facilidades a estos giros, a estas empresas que tuvieron estas sanciones del permiso de alcohol, que no alcanzaron a pagar en tiempo y forma su revalidación, o que tengan alguna sanción, darles esa oportunidad de que se regularicen y que empiecen el año 2023 de una forma regular, y que avancen en sus giros comerciales, eso es lo que tendría que comentar el día de hoy, lo que estaríamos sometiendo a votación en un momento más, y pues agradecerles a los ciudadanos por la responsabilidad que hemos tenido durante todo este año 2022, el día de ayer los diputados y diputadas del congreso reconocieron estos avances en esta administración municipal de san Felipe, con las superación de la proyección a la ley de ingresos gracias a la responsabilidad precisamente de los ciudadanos que permiten con sus contribuciones y con sus pagos de impuestos y derechos poder seguir avanzando en la administración pública en el municipio de san Felipe, baja california. Se concede el uso de la voz al **Regidor Javier Dagnino:** Pues nosotros solamente para felicitar, de manera más sincera a este concejo y desde luego a esta administración por este tipo de prácticas y criterios que van encaminados única y exclusivamente para el beneficio de todos, verdad, como decía nuestro presidente, esta misma administración y de la comunidad en general, en hora buena y esperemos sigamos promoviendo este tipo de prácticas, gracias. Suficientemente discutido el punto el presidente solicita al secretario Rubén Ruiz Valdez someta a Votación económica de las y los concejales y una Sindica Procuradora su Aprobación.

A continuación, se procede a tomar la votación en forma económica, aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, con siete votos a favor, emitidos por la Sindica Procuradora **Esperanza Valverde Zamorano**, los regidores **Ana Karime Dávila García**, **Francisco Carrasco Hernández**,

Esperanza
Ruben Ruiz
Euzgi
KARIMEDA

Javier Dagnino

Ivette L.



**DÉCIMA NOVENA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO
DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA.**

**Josefina Cárdenas Villa, Azalhia Ivette Vargas Ramírez, Javier Dagnino, y
el Presidente del Concejo Municipal de San Felipe José Luis Dagnino López.**

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
Ana Karime Dávila García	Concejala Regidora	A favor
Francisco Carrasco Hernández	Concejal Regidor	A favor
Josefina Cárdenas Villa	Concejala Regidora	A favor
Javier Dagnino	Concejal Regidor	A favor
Azalhia Ivette Vargas Ramírez	Concejala Regidora	A favor
Esperanza Valverde Zamorano	Síndica Procuradora	A favor
José Luis Dagnino López	Concejal Presidente	A favor

En relación al punto cuarto del orden del día: el secretario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, **Rubén Ruiz Valdez**, informa que es referente a la clausura de la presente sesión. El concejal presidente manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11 horas con 36 minutos del día **treinta de noviembre de dos mil veintidós**, el presidente **Lic. José Luis Dagnino López**, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe"**. Firmando alcance para su validación y trámite correspondiente cada uno de los participantes en la presente sesión.


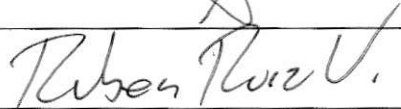
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA

NOMBRE	FIRMA
ANA KARIME DÁVILA GARCÍA CONCEJALA REGIDORA	KARIMEGA
FRANCISCO CARRASCO HERNÁNDEZ CONCEJAL REGIDOR	CC.
JOSEFINA CÁRDENAS VILLA CONCEJALA REGIDORA	Josefina CV.
JAVIER DAGNINO CONCEJAL REGIDOR	Javier Dagnino
AZALHIA IVETTE VARGAS RAMÍREZ CONCEJALA REGIDORA	Ivette E.
ESPERANZA VALVERDE ZAMORANO SÍNDICA PROCURADORA	Esperanza

Rubén Ruiz V.



DÉCIMA NOVENA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO
DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA.

JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ CONCEJAL PRESIDENTE	
RUBÉN RUIZ VALDEZ SECRETARIO DEL CONCEJO	



Josefina CV
EUBS



Ivette R.

FARE MEDIC



**DÉCIMA NOVENA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO
DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA.**

**MUNICIPIO DE SAN FELIPE
SECRETARIA DEL MUNICIPIO**

El suscrito secretario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, por medio de la presente:

CERTIFICA

Que, en libro de actas de sesiones del **Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California**, en el **Acta número 19**, de la **Décima Novena sesión** con carácter **extraordinario** celebrada el día 30 de noviembre del año dos mil veintidós, en cumplimiento del punto tercero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Por Unanimidad de votos, Aprueba:

Primero. - *Acuerdo por el cual se aprueba la exención del 100% (cien por ciento) en multas y recargos del impuesto predial y los recargos de los impuestos municipales, derivado del incumplimiento de pago oportuno de contribuciones municipales, siempre y cuando se pague la totalidad de su adeudo en una sola exhibición en el mes de diciembre del 2022.*

Segundo. - *Acuerdo por el cual se aprueba la exención del 50% (cincuenta por ciento) de multas y sanciones, en pagos de derechos, pagando la totalidad en una sola exhibición en el mes de diciembre de 2022.*

Tercero. - *Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

Cuarto. - *El presente acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.*

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, instrumento jurídico que rige en calidad de suplencia, en la ciudad de San



**DÉCIMA NOVENA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO
DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA.**

Felipe, Baja California, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós,
para los efectos y alcances legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

Una firma manuscrita en tinta que dice "Ruben Ruiz Valdez".

ING. RUBEN RUIZ VALDEZ

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA.**

